



MINISTERIO DE DEFENSA
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 037 -2024-JEINS-CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 12 ABR 2024

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 028-2024-JEINS-CONIDA del 18 de marzo de 2024, Resolución Jefatural Nº 035-2024-JEINS-CONIDA del 05 de abril de 2024, la Hoja de Coordinación Nº 00023-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OFCOR del 10 de abril de 2024, la Hoja de Coordinación Nº 00077-2024-CONIDA/GERGE/OAG/UNREH del 12 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 028-2024-JEINS-CONIDA del 18 de marzo de 2024, se designa al Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Ingeniero GUSTAVO ADOLFO HENRIQUEZ CAMACHO a participar en la Comisión de Auditoría de APSCO a llevarse a cabo en la República Popular China, del 14 al 21 de abril del presente año;

Que, con Resolución Jefatural Nº 035-2024-JEINS-CONIDA del 05 de abril de 2024, se autoriza ampliar la permanencia en la República Popular China, a fin de que el mencionado servidor participe en la 6ta Reunión de la Junta de Gobierno del Centro Regional de Educación en Ciencia y Tecnología Espacial para Asia y el Pacífico, autorizando su retorno el 29 de abril del 2024;

Que, mediante Hoja de Coordinación Nº 023-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OFCOR, el Jefe la de la Unidad de Recursos Humanos solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica elaborar la Resolución Jefatural para el encargo de las funciones de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en razón que, el Ingeniero GUSTAVO HENRÍQUEZ CAMACHO, se encontrará de comisión del servicio del 14 hasta el 29 de abril del año en curso.

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 004-2024-JEINS-CONIDA se designa entre otros a partir del presente año fiscal, como Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales al ingeniero GUSTAVO ADOLFO HENRIQUEZ CAMACHO, quien a su vez, con la Hoja de Coordinación Nº 0023-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OFCOR del 10 de abril de 2024, informa a la Unidad de Recursos Humanos sobre las comisiones anteriormente mencionadas y se requiere efectuar los trámites correspondientes para formalizar el encargo de sus funciones del 14 al 29 de abril de 2024, al Coronel FAP (R) EDGARDO JAIME BARRUETO PLAZA;



Fecha: 12 ABR 2024

Página: 02



Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, por medio del cual se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;



Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se viabiliza encomendar o asignar funciones adicionales temporales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la Entidad, por necesidad del servicio;

Que, el artículo 51° del Reglamento Interno del Servidor - RIS de CONIDA, aprobado con Resolución Jefatural N° 097-2023-JEINS-CONIDA, establece que la encargatura de funciones procede en caso de ausencia temporal del Director o Jefe por motivo de descanso físico vacacional, licencia, comisión de servicio u otra causa debidamente autorizada y se formaliza a través de la Resolución Jefatural, precisando en el documento la fecha de inicio y término de la encargatura;



Estando a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a lo requerido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a lo revisado por el Jefe de la Oficina de Administración General y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

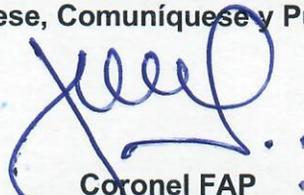
SE RESUELVE:



Artículo 1°.- ENCARGAR del 14 al 29 de abril de 2024, las funciones del Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, al **COR FAP (R) EDGARDO JAIME BARRUETO PLAZA**, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información, brindar el acceso a los sistemas informáticos internos, para facilitar el desarrollo de las funciones del servidor encargado que se menciona en el Artículo 1°.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Coronel FAP
RAFAEL FERNANDO MEDINA CORDERO
Jefe Institucional (e)
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA